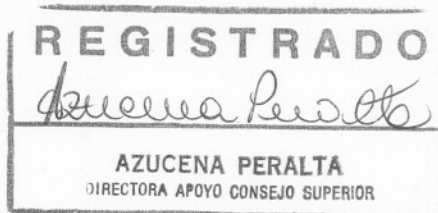




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 402/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título por parte de la alumna María Cecilia PIACENTINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó la asignatura Química Analítica Aplicada, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no retrasar el trámite iniciado por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 402/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

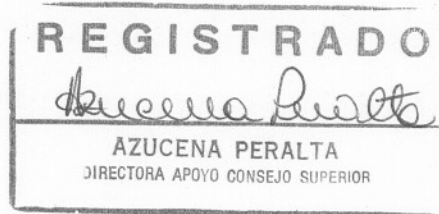
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 402/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura



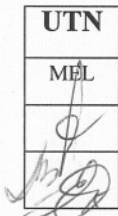
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



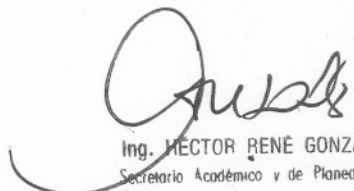
Química Analítica Aplicada, eximiéndola de la correlatividad existente con su correlativa Química Analítica, a la alumna María Cecilia PIACENTINI, Legajo N° 06-18504-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1693/2002



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento